

ROMANTICISMI



LA RIVISTA DEL C.R.I.E.R.

*Los problemas con la censura
de una revista satírica:
«Fray Gerundio» de Modesto Lafuente
(1837-1842)*

Mònica Fuertes Arboix

ANNO III - 2018

**LOS PROBLEMAS CON LA CENSURA
DE UNA REVISTA SATÍRICA:
«FRAY GERUNDIO» DE MODESTO LAFUENTE
(1837-1842)**

Mònica FUERTES ARBOIX (*Coe College*)
mfuertes@coe.edu

RESUMEN: «Fray Gerundio» de Modesto Lafuente y Zamalloa es quizás uno de los semanarios satíricos políticos españoles más populares de la primera mitad del siglo XIX. Se publicó primero en León y posteriormente en Madrid casi ininterrumpidamente desde 1837 a 1842 cuando su autor decidió ponerle fin. Modesto Lafuente consiguió vivir bien gracias al éxito del semanario que incluso tuvo una segunda edición a solo un año de que se publicara el primer número. En este trabajo tratamos de los rasgos más característicos de esta publicación y de los factores que la popularizaron así como de los problemas que tuvo con la censura, en un periodo en el que se suponía que la libertad de prensa estaba por fin garantizada.

ABSTRACT: «Fray Gerundio» by Modesto Lafuente is probably one of the most popular Spanish satirical and political newspapers of the first half of the 19th century. It was first published in León and almost immediately moved to Madrid where it was published uninterruptedly from 1837 to 1842 when his author decided to put an end to it. Modesto Lafuente managed to earn a good living thanks to the success of the publication, that even had a second edition of the first numbers published, a year after the first number appeared. In this paper, I study the main traits of this publication and the reasons that made it so popular, as well as the problems that Lafuente had with the censorship, in a period in Spanish history where liberty of the press was supposedly being granted.

PALABRAS CLAVE: «Fray Gerundio», Modesto Lafuente, censura, Prim, prensa satírica

KEY WORDS: «Fray Gerundio», Modesto Lafuente, censorship, Prim, satirical press

**LOS PROBLEMAS CON LA CENSURA
DE UNA REVISTA SATÍRICA:
«FRAY GERUNDIO» DE MODESTO LAFUENTE
(1837-1842)**

Mònica FUERTES ARBOIX (*Coe College*)
mfuertes@coe.edu

Me refiero aquí al periódico satírico y de costumbres «Fray Gerundio» de Modesto Lafuente publicado desde 1837 a 1842 casi sin interrupción. En otros trabajos he tratado las características y temas de esta publicación y de Modesto Lafuente, su único redactor, en el contexto de la prensa satírica española de la primera mitad del siglo XIX.¹ Analizo aquí las trabas con la censura de esta publicación y la decisión de su autor de dejar la redacción del periódico por su decepción con el sistema político y jurídico español que no apoyó su justificada denuncia del abuso de poder de una de las figuras políticas y militares más importantes del momento, el general Juan Prim.

Poco podía imaginar Modesto Lafuente que la publicación de su periódico iba a proporcionarle imperecedera fama y grandes beneficios económicos que le permitirían vivir holgadamente de su trabajo y, una vez finalizada su redacción, dedicarse a cultivar otros géneros literarios, redactar la *Historia General de España* e incluso ser un político influyente militando por el liberalismo moderado de O'Donnell. «Fray Gerundio» vio la luz en León en 1837 pero tan solo a un año de su publicación Lafuente lo trasladó a Madrid y mientras seguía publicando semanalmente el semanario inició una segunda edición de los números ya aparecidos en León. El traslado a la corte fue muy acertado, desde allí Lafuente puede dar cuenta de los entresijos políticos al mismo tiempo que estos ocurren convirtiendo al «Fray Gerundio» en un periódico muy popular sobre sucesos del día. El joven Lafuente es un liberal exaltado que no puede dar crédito al desbarajuste político y económico que existe en el gobierno. Y desde las páginas del «Fray Gerundio» desea expresar sus principios políticos de manera indirecta a la vez que critica el status quo.

La característica básica de la publicación es la acertada combinación de crítica política y social a través del humor mediante dos personajes inter-

¹ Mònica FUERTES ARBOIX, *La sátira política en la primera mitad del siglo XIX: Fray Gerundio (1837-1842) de Modesto Lafuente*, Alicante, Universidad de Alicante, 2014.

puestos, Fray Gerundio, por el que el periódico recibe el nombre, y su lego Tirabeque. Fray Gerundio es un clérigo exclaustro a resultas de la desamortización de bienes eclesiásticos llevada a cabo por Mendizábal. Como otros muchos clérigos se encuentra en la calle sin rumbo y sin trabajo, lo que le empuja a empezar la publicación de artículos para evidenciar la ineficacia en el gobierno. Los artículos se llaman “capilladas” y hacen referencia al golpe dado por la capucha del hábito de los frailes, y también a todo lo que cabe en ella, que en el caso del periódico parece no tener fondo. La razón de ser de la publicación, según advierte el mismo Fray Gerundio en el prospecto que encabeza el semanario, es «la falta en el mercado editorial de algún Gerundio que diga las verdades como puños a todos los que las merezcan escuchar ya sean estos reyes o gente del pueblo».²

El humor político de la publicación tiene dos fines específicos: transmitir el descontento con el statu quo y llevar a los lectores a cuestionarse la eficacia de las prácticas políticas. Es pues, un medio de protesta y crítica. Fray Gerundio utiliza la sátira para concienciar a sus lectores sobre la vida en Madrid. Avisa que desde que empezó la publicación su casa parece un tribunal de apelaciones pues todo el mundo viene a contarle sus problemas. El periódico está repleto de exageraciones de este tipo porque esto le permite resaltar la realidad pero además, captar la atención del lector de una forma entretenida asegurando así la eficacia de la crítica y sobre todo acrecentar el número de lectores.

El desarrollo de la prensa en el siglo XIX es quizás uno de los acontecimientos más importantes del siglo teniendo en cuenta que el índice de analfabetismo es muy elevado. Los distintos gobiernos que se alternan en el poder después de la muerte de Fernando VII en 1833 entienden que el control de la prensa significa el acceso y la difusión de la información y el dominio de la opinión pública. Por ello se ponen en práctica distintos tipos de censura y leyes para controlar la información y, según fuera el carácter del partido político en el poder, estas leyes se modificaban y ampliaban rápidamente.³

Muchos de los conflictos entre los partidos políticos se disputaban, la mayoría de las veces, en las páginas de los periódicos, principalmente porque los editores eran militantes de aquellos partidos que se enfrentaban. Esto confirió a la prensa una autoridad desconocida hasta entonces.

² *Ibid.*, p. 72.

³ Para un estudio detallado sobre la prensa entre 1837 y 1842 ver el capítulo 2 del mi libro sobre «Fray Gerundio».

ces ya que los periódicos no sólo informaban sino que también creaban opinión pública. Por ello, los gabinetes en los distintos gobiernos se preocuparon sobre todo en añadir decretos sobre las leyes de imprenta para intentar controlar el contenido de las publicaciones. Después del “motín de la Granja”, el ministerio presidido por José María de Calatrava, temió volver a restablecer la Constitución de 1812 cómo había prometido, y propusieron aprobar un nuevo Código de carácter mucho más moderado. La prensa más extremista se rebeló contra el gobierno, llenando las páginas de insultos y acusaciones públicas que tachaban al gobierno de inconstitucional. En marzo de 1837 se aprueba la nueva ley de imprenta que tiene el objetivo de moderar los ataques de los periodistas al ministerio. La primera novedad de esta disposición es una definición de periódico, del que dice en su artículo 2º: «Se entenderá por periódico, para el objetivo de esta Ley, todo impreso que se publique en época o plazos determinados o inciertos, siempre que sea bajo un título adoptado previamente, y que no exceda de seis pliegos de impresión del papel de la marca del sellado».⁴ Tirabeque escribe un himno, al compás de su cojera y por la medida del *Sacris Solemniis*, a las corporaciones constitucionales que se han opuesto a la libertad de imprenta:

Quién dia-blos os-tentó
 para-repre-sentar
 de un mo-do tan ser-vil
 contra-la li-ber-tad
 que la im-prenta-debe-se-tener?
 [...]
 Los que-predi-caron
 Liber-tad de es-cribir,
 Al a-ño vein-te y tres
 Nos quie-ren con-ducir,
 Que es un-raro-fenó-meno
 [...]
 ¿Y a ti-Vaz-quéz-Parga,⁵
 qué mos-ca te-picó,
 que en cór-tes fuis te a hacer

4 Pedro GÓMEZ APARICIO, *Historia del periodismo español, De la “Gaceta de Madrid” hasta el destronamiento de Isabel II*, Madrid, Editorial nacional, 1967, p. 235.

5 Manuel Vázquez Parga, Conde de Pallares. Jefe superior de administración del Consejo de Estado. Gentilhombre de Cámara, senador del reino e individuo correspondiente a la Real Academia de la Historia.

esa-propo-sicion
para-la pren-sa escla-vizar?

Estás-fuera de ti,
o hijo- de Bel-cebu?
Si echó mano-al cordón,
te enví-o al a-taud,
sin que Cristo-lo ré-medie.⁶

Otra novedad importante introducida por esta Constitución, referente a la ley de imprenta y a la prensa, es el decreto que establece que «todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura, con sujeción a las leyes. La calificación de los delitos de imprenta corresponde exclusivamente a los jurados».⁷ Hay en «Fray Gerundio» un artículo que por las mismas fechas, octubre de 1837, expresa el malestar por este procedimiento; es una sátira contra la comisión de imprentas que establece que para calificar un periódico se nombrarán 72 jueces. El texto sobre esta ley aclara que, si el Gobierno o el alcalde o los jefes políticos determinan que la publicación pone en peligro la tranquilidad pública,

el escrito deberá ser denunciado dentro de doce horas y calificado por el Jurado de acusación antes de las cuarenta y ocho (art. 14), y prevé la prescripción de señalar que «la acción para denunciar los abusos de la libertad de imprenta se prescribe por sesenta días desde la publicación de los periódicos o impreso cuando se denuncia como subversivo, sedicioso o incitador a la desobediencia».⁸

El artículo de Fray Gerundio parece indicar que los 72 jueces debían leer la publicación y discutir la resolución hasta dar un fallo. En el momento de las quejas de nuestro Padre gerundiador sólo se contaba con 60.

Por mi parte declaro que no me contento con menos de los 72, sin descuento alguno, para que puedan fallar mis capilladas; porque si sentidos ocultos tiene la sagrada escritura, no menos susceptible es de diversas y muy opuestas interpretaciones cada palabra de cada pensamiento de cada página de cada artículo de cada Capillada mia: tanto, que a mis lectores les sucede todo lo contrario que a los 72 intérpretes de la Biblia: aquellos todos la dieron un mismo sentido, y los que leen a Fr. Gerundio, si son

6 Tomo I, capillada 38, p. 303.

7 Pedro GÓMEZ APARICIO, *Historia del periodismo español*, cit., p. 236.

8 *Ibid.*, p. 240-241.

40 suelen darle 80 esposiciones. Pido pues a la comisión se sirva retirar su dictamen, si es que ya no está hecho el daño, por impracticable con Fr. Gerundio.

También la suplico tenga presente que un juez calificador de impresos no ha de ser ahí un echacantos; y si cada jurado ha de constar lo menos de 100 jueces, según se infiere de su dictamen, bien pueden mandarnos por acá a las provincias al primer viaje del ordinario unas cuantas galeradas de los hombres ilustrados que sobrarán por la corte, capaces de interpretar y calificar un escrito de política o costumbres, pues acá en estas tierras, o mucho lo disimulan, o no se encuentra tan fácilmente centenares de hombres que puedan hacer una calificación o censura sabia, prudente, imparcial de un impreso.⁹

Cuando se inicia la publicación del «Fray Gerundio», Modesto Lafuente es «oficial primero político de esta provincia»,¹⁰ pero a causa de unos versos que publicó en la capillada 4 en contra del Marqués de Someruelos,¹¹ se le destituyó del cargo. Creo que esta es una de las razones principales por las que también decidió trasladar la publicación a Madrid. Aunque el cese en su puesto irrita a Fray Gerundio, «estoy que me llevan los demonios (*taedet animam meam vitae meae*). Se me están haciendo unas tripas que solo Dios lo sabe; no, pues tengo yo un geniecito! Requemade tengo la sangre, y siento un amargor de boca que si suelto la maldita...!»;¹² asegura que no dejará de escribir capilladas y de decir las verdades y seguirá la misma marcha que siempre ha seguido, es decir, censurar los actos de los ministros, «si le pareciere merecerlo con mesura y con decoro; con desembarazo, pero sin acritud: si ellos no han sido generosos, quiero serlo yo».¹³ Las quejas de Fray Gerundio que molestaron a Someruelos tienen que ver con la desorganización política en las tierras de Lérida como consecuencia de la guerra: «de los 910 pueblos que tiene la provincia de Lérida solo en 27 mandan las autoridades legítimas;

9 Tomo II, capillada 27, p. 11-12.

10 Tomo II, capillada 48, p. 320.

11 Jaoaquín José de Muro Vidaurreta, Marqués de Someruelos (1797-?). Perteneció al Estamento de Procuradores en 1834; Mendizábal le nombró miembro de la comisión que debía estudiar un proyecto de ley electoral. En 1837, el conde de Ofalia le designó para ocupar la cartera de Gobernación. (Cf. Germán BLEIBERG, *et al.*, *Diccionario de Historia de España*, Madrid, Alianza Editorial. 910, 2 ed., 3 Vols., 1979, vol. III, p. 687).

12 Tomo II, capillada 48, p. 328.

13 *Ibid.*, p. 329.

en los restantes 883 no se sabe quién manda. Generalmente mandan los facciosos». ¹⁴ En unos versos cargados de mala intención resume la caótica situación de España y de la que culpa al ministro de la Gobernación, el marqués de Someruelos:

Oh humana fatalidad!
 Que en nada hay seguridad;
 ya por esta guerra ingrata,
 ya porque se hinchó la pata
 de algún ministro vegete,
 o de otro mozalbeta,
 que en menos de un periquete
 te manda a la isla de Cuba,
 y aunque logres que otro suba,
 mientras dure, durarás; (...)
 Ayer mandaba el progreso,
 y hoy las riendas ha tomado
 el partido moderado,
 Y es preciso que suceda
 porque el mundo es una rueda;
 y porque decirse pueda:
 «Ayer te ha tocado a ti?»
 Sí.
 Hoy me pertenece a mí:
 y una intendencia cogí,
 o agarré una jefatura;
 y mañana ¡suerte dura!
 en famélico cesante
 me convierto en un instante,
 y quedo en luna menguante [...]. ¹⁵

El seis de diciembre de 1838 cae el gobierno moderado del Duque de Frías y a los tres meses se sustituye por el del moderado Evaristo Pérez de Castro.

Convencido el Ministerio de Pérez de Castro de que, para llevar adelante sus propósitos pacificadores, necesitaba sustraerse a los enconados ataques del congreso y de la Prensa extremista, adoptó dos medidas importantes: por lo que se refiere a las Cortes, el 8 de marzo de este 1839 publicó un Real Decreto suspendiendo sus sesiones, y el 1 de julio, otro

¹⁴ Tomo II, capillada 41, p. 215.

¹⁵ *Ibid.*, p. 216-219.

disolviéndolas y convocando unas nuevas para el 1 de septiembre; en lo que atañe a la Prensa, la sometió a serias restricciones teóricas mediante la Real Orden de 5 de junio, suscrita por el ministro de Gobernación, don Juan Martín Carramolino.¹⁶

De esta ley se hace eco «Fray Gerundio»:

Chirrió pues el carro el día 6 con una circular que apareció en la Gaceta, acordada en consejo de ministros, en la cual se dan varias disposiciones para corregir, dice, los abusos de la prensa periódica, y *enfrenar el desenfreno* en que dice ha degenerado. Entre ellas las hay muy lindas, y dignas por tanto de ocupar la atención gerundiana. [...] Previénese en ellas que los editores de periódicos hayan de presentar al Gefe político dos horas antes de la repartición de ellos un ejemplar, para que examinándole por sí, o por una o más personas ilustradas y de su mayor confianza vean si contienen artículos capaces de comprometer la tranquilidad pública, o que ataquen la religión u ofendan la *moral, las costumbres o el pudor* en cuyo caso sin pérdida de tiempo suspenda *inmediatamente* su circulación.¹⁷

Fray Gerundio queda sorprendido de estos nuevos artículos porque se contradicen con el principio de la ley de imprenta, es decir, el que afirma que «todos los españoles tienen el derecho a imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura y con sujeción a las leyes»¹⁸ (Valls, p. 112). Esta nueva ley supone un endurecimiento para los periódicos que publiquen calumnias o ideas consideradas subversivas y también para las personas que forman parte de los jurados, ya que el gobernador debe revisar los nombres de los ciudadanos para evitar partidismos. Se prohíbe también que las publicaciones se vendan voceadas en la calle.

Fray Gerundio toma al pie de la letra lo dicho acerca de mostrar los artículos para su examen dos horas antes de su publicación y muestra, satíricamente, a todas las publicaciones esperando a que el jefe político termine de leer un ejemplar para pasarle el próximo. Como es sabido, «El Guirigay», era un periódico de carácter radical que llegó a publicar «cencerradas» (así se llamaban sus artículos) en las que afirmaba que el

16 Pedro GÓMEZ APARICIO, *Historia del periodismo español*, cit., p. 258.

17 Tomo VI, Capillada 151, p. 351-352. «Chirrió el carro» es una referencia explícita al ministro de la Gobernación Don Juan Martín Carramolino. Fray Gerundio hace numerosos juegos de palabras con los dos nombres que componen el apellido de ministro.

18 Josep Francesc VALLS, *Prensa y burguesía en el XIX español*, Barcelona, Anthropos, 1988, p. 112.

bello ideal de la justicia humana era dar garrote al ministro.¹⁹ La escena en «Fray Gerundio» es significativa porque la publicación de *El Guirigay* fue suspendida definitivamente el 7 de julio, un mes después de la publicación de la nueva disposición de la ley de imprenta:

Pero mira tráeme antes el desayuno, que me flaquea el estómago, y este es un guirigay que no se acaba nunca. –*El Guirigay, el Guirigay con cencer-rada*, el Guirigay de esta tarde con dos horas de anticipación que trae el Guirigay a tres cuartos. El Guiri-guiri, el Guiri-guiri de hoy. –¿Qué es eso? ¿No acabo de prohibir con arreglo a la circular circulada que se publiquen periódicos por las calles? –Pero la circular no prohíbe publicarlos en casa del Gefe Político. –Esta contestación me faltaba para acabarme de gerundiar. –Aquí esta Tirabeque de parte de su Reverendísima amenazando con una capillada si S. E. no le despacha presto. –¿Cómo qué? ¿con esas ínfulas me viene el legajo ese? Que espere, y sinó que aguarde, que estoy concluyendo de examinar el *Eco*, y después al *Correo*, en seguida al *Piloto*, luego el *Mensajero*, después a la *Paz*, en seguida al *Guirigay*... [...] –Hermano Gefe, perdone, que por ahora tiene la vez Tirabeque, y aquí no hemos de ser menos que los aguadores, para eso me ha costado madrugar hoy. –Y yo también tengo la vez (diría el Guirigay), y ante la ley todos somos iguales: y sinó que lo diga Tirabeque, que viene hoy hecho un Padre Custodio. –El custodio es el gobierno. –Haya paz, señores. –Mal puede estar la *Paz* junto al *Guirigay*. –¿Cómo que no? Desafío a la *Paz*...–Señor Gefe, que son las doce, y el público espera.– Señores, déjenme vds. Desayunar por Dios, que estoy desfallecido.²⁰

19 Cf. Pedro GÓMEZ APARICIO, *Historia del periodismo español*, cit., p. 256 y 257.

20 Tomo VI, Capillada 151, p. 354-355. «Fundaron *El Guirigay* tres jóvenes de indiscutible ingenio y talento: el gaditano don Luis González Brabo, el pontevedrés don Juan Bautista Alonso y el madrileño don Manuel Antonio de las Heras, Conde de Sanafé, a los que se sumaron en al Redacción otros escritores juveniles de parecidas dotes. El 'Prospecto' de *El Guirigay* era ya un desafío. Entre las muchas cosas que defendían estaba la de ajustar «cuentas a ese tropel de liberales de contrabando, ministros y no ministros, charlatanes de feria, figuras de cal y huevo sacadas de alguna confitería vieja y vestidas de limpio por algún traperero, que corretean esos mundo de Dios vendiendo a cualquier precio la honra que no tienen y la ciencia que nunca alcanzaron. Quiere decir esto que seremos según y en la manera que nos dé la gana» (Pedro GÓMEZ APARICIO, *Historia del periodismo español*, cit., p. 255-256).

El periódico «*La Paz*» apareció en 1838 y suspendió su publicación en diciembre de 1839, porque «*El Mensajero*» aparecido el 27 de julio de dicho mes se encargó de cubrir sus suscripciones. El 1 de junio de 1834 los liberales avanzados fundaron «*El Mensajero de las Cortes*» del que el Duque de Rivas fue su director. Periódico

Las críticas contra el ministro de Gobernación Juan Martín Carramolino²¹ continuarán en «Fray Gerundio». Quizá la más peculiar por su originalidad sea la que apareció en la capillada 183 del primero de octubre de 1839 que dice que de la cabeza del ministro sale un monstruo de 125 patas conocido con el nombre de Proyecto de Ley sobre la libertad de imprenta; las 125 patas representan cada uno de los artículos que forman esta ley de imprenta. Lo que más molesta a Fray Gerundio son los comentarios que sobre la persona del editor expresa el decreto,

Hombre ciertamente el más despreciable de todos los hombres, a quien solo la miseria puede sugerir la idea de hacer abnegación de su honra y de su libertad, o más bien de traficar con la pérdida de uno u otra; hombre en fin tan infame que pone su firma en el papel que otro escribe, sin mirarlo, sin cuidarse de averiguar si con él perderá la reputación de una persona respetable, o sembrará la discordia entre sus compatriotas causando la ruina del estado.²²

La pena por injurias era de tres meses a un año de prisión y de 1500 a 3000 reales de multa. En tono irónico Fray Gerundio expone la reacción que estos comentarios tuvieron en la mujer de su editor, Mellado, quien expresa la intención de ir a buscar al ministro y amonestarle por haber infamado a su marido. Interesa también su comentario sobre la cencerrada

co de carácter liberal que junto al «Eco del Comercio» fue, en parte, responsable de la caída del Gobierno de Martínez de la Rosa en junio de 1835. Durante la vida de esta publicación sufrió distintas fusiones con otras publicaciones de carácter liberal de tono mucho más moderado que «El Guirigay». De ahí que Fray Gerundio en un doble juego de palabras asuma que «El Guirigay y La Paz» no pueden estar juntos.

²¹ Juan Martín Carramolino (1805-1884). Nació en Velayos (Ávila) y murió en Madrid. Abogado, en 1837 representó a Ávila en las Cortes; dos años más tarde fue ministro de la Gobernación en el Gabinete Pérez de Castro. Durante su actuación al frente de su Ministerio refrendó los decretos por los que se devolvían los bienes secuestrados a los carlistas. Su actitud persiguiendo a los progresistas y su posición hostil a la prensa le obligó a dimitir el cargo, retirándose poco después de la política. Su actividad desde entonces se desarrolla al margen de aquella, en el ámbito de su carrera. Desempeñó la presidencia del Tribunal de Cuentas y en 1864 la presidencia del Senado. Escribió algunas obras de su especialidad, como *Elementos de Derecho Canónico* (1857), *Historia de Ávila, su provincia y Obispado* (1872) y un *Diccionario Trilingüe de los derechos del Papa y de la Santa Sede*. (A.P.) (Cf. Germán BLEIBERG, et al., *Diccionario de Historia de España*, Madrid, Alianza Editorial. 910, 2 ed., 3 Vols., 1979, vol. I, p.730).

²² Tomo VII, capillada 183, p. 12.

que propinó «El Guirigay» a los ministros del Gabinete Pérez de Castro, pues indica que también a él le parece excesivo el «rabioso humor que le ha dejado», considera ilícito que paguen justos por pecadores y termina el artículo afirmando que se ha suprimido la libertad de imprenta.

En la capillada 188 del mismo tomo VIII analiza y critica las 125 patas –artículos– de la ley de imprenta, por ser éste un tema que considera de interés general, porque cuestiona la libertad de expresión además de la del individuo. Para Fray Gerundio es un retroceso que no dejará de denunciar:

Solo advierto al hermano Juan Martín y al hermano público que en esta disección no tiene la más mínima parte el temor personal de haber de dejar de escribir si llegara el caso increíble de adoptarse al monstruo, puesto que la hace quien en dos años y medio de periodiquear no ha temido una denuncia, y quien piensa seguir gerundiando al gobierno y a quien sin ser gobierno se desmande, con la esperanza de decirle cuanto en mientes y en razón le venga sin que pueda ninguna de las patas del animalito echarle la guarra.

*Pero tengo acá para mi capilla que el monstruo engendrado para que se deborase la imprenta, ha de concluir con deborarse a su padre.*²³

El gobierno de Pérez de Castro, acosado por la dura campaña de la prensa, tuvo que permitir a las Cortes que redactaran las leyes relativas a la libertad de imprenta a su gusto. El pronóstico de Fray Gerundio se cumplió y el ministro Carremolino fue devorado por el monstruo horrible de la ley de imprenta. En la capillada 190 del 25 de octubre describe este suceso utilizando la metáfora del monstruo y añadiendo, además, una caricatura que hace más explícito el afortunado acontecimiento.

La situación de la prensa al acabar la guerra carlista se normaliza pero cada vez es más obvia la relación de dependencia que se establece entre prensa y poder: «nos hallamos ante un marco legislativo progresista – libertad de imprenta y jurados –, pero las medidas represivas directas o indirectas se sofistican cada vez más, en aras de que el gobierno pueda disponer del hecho escrito a su servicio».²⁴ Cuando Fray Gerundio explica que su semanario no se casa con nadie, se refiere a que no es su intención servir a ninguno de los gobiernos que se forman en este período. Esto es cierto: dentro del liberalismo que proclama, su visión crítica de la realidad

²³ Capillada 188, p. 97; la cursiva es mía.

²⁴ Josep Francesc VALLS, *Prensa y burguesía en el XIX español*, cit., p. 115.

española no se subyuga al servicio de ningún partido y sus críticas atacan a todos los que de un modo u otro atentan contra la ideología de libertad de expresión, pan y paz que defiende.

Al llegar el fin de la guerra civil se acentúa la guerra política entre las fuerzas que en condiciones adversas estaban aliadas para luchar en contra del carlismo: progresistas, moderados y ejército. El entendimiento entre los progresistas y los moderados es cada vez peor pues los moderados en el poder mantienen la Constitución de 1837 con pocos cambios, lo que provoca disputas en el Parlamento con los progresistas. Estos representan una minoría en las Cortes y por eso recurren a los disturbios callejeros que terminan con levantamientos de los propios ayuntamientos, como el de Madrid en 1840, que se constituye en sesión permanente para hacer frente al Gobierno. Este altercado no tiene mayores consecuencias pero pone de manifiesto al Gobierno el alcance del poder político de los Ayuntamientos, «que erigidos en un poder dentro del Estado, supuesto que eran dueños del Jurado y de la Milicia Nacional, venían siendo los verdaderos impulsores de la revolución».²⁵ Por este motivo el gobierno quiere someterlos y reformar el proyecto de Administración municipal: es su deseo atribuir al monarca –es decir al Gobierno– el nombramiento de alcaldes y tenientes de alcalde de las capitales de provincias, «y a los Jefes políticos –o Gobernadores–, el de los de las cabezas de partidos y pueblos de más de quinientos vecinos, y dejaba al arbitrio de dichas autoridades la suspensión y aun la disolución de las Corporaciones cuando cometieran faltas graves». Fue principalmente el nuevo proyecto de Ley Municipal lo que provocó mayores quejas, aunque también se intentaba limitar la libertad de prensa, restringir el número de electores para las elecciones legislativas e instaurar instituciones ya abolidas. La firma de la nueva Ley Municipal el 15 de julio de 1840 precipitó la situación, los progresistas acusaron a los liberales de violar la Constitución que el mismo Gobierno había jurado.

El general Espartero sabe aprovechar esta confusión política y la popularidad de la que goza entre el pueblo tras poner fin a la guerra civil, y ofrece su espada a los progresistas. Mientras tanto los médicos recomiendan a la Regente unos baños de mar para recobrar su salud y escoge la ciudad de Barcelona. Este viaje fue una excusa para entrevistarse con Espartero pues la Reina consciente de la popularidad del Duque de la Victoria y segura de contar con su fidelidad absoluta le ofrece la presidencia del

25 Pedro GÓMEZ APARICIO, *Historia del periodismo español*, cit., p. 272.

gobierno para mantener la armonía entre las distintas fuerzas políticas. Espartero acepta con la condición de que la Regente no sancione la Ley de Ayuntamientos que, inspirada en los criterios centralizadores de los moderados doctrinarios, había sido propuesta por el gabinete Pérez de Castro y aprobada por las Cortes. Este conflicto entre la Corona y Espartero alienta al movimiento juntista de signo progresista que estalló el 1 de septiembre de 1840. De resultas de estos sucesos María Cristina renuncia la Regencia, quedando instalado un ministerio-regencia, presidido por el caudillo progresista.

En medio de este confuso panorama político Fray Gerundio escribe una capillada contra las actas de elecciones aprobadas por el Gobierno algunas tan grandes como «ruedas de molino». En ella presenta a los ministros admitiendo actas que son de por sí injustas y que Fray Gerundio considera inconstitucionales. Esta capillada se acompaña de una ilustración, por la cual fue detenido el editor del semanario.

El último altercado de «Fray Gerundio» con la prensa está relacionado con su propia publicación. Desgraciadamente significa el fin del semanario y surge a raíz del comentario que sobre el General Prim hizo en la capillada del 20 de julio de 1841.

Poco a poco Modesto Lafuente llegó a ser un escritor molesto, envidiado y hasta peligroso, porque la ridiculización y las burlas que hacía de los representantes del gobierno en sus páginas no ayudaban en nada a popularizar los planes políticos que se intentaban promover. También es verdad que nos los obstaculizaba, pero sin duda representaban un ataque ridículo que incomodaba.

El coronel Prim, en el año en el que tiene lugar este altercado, cuenta con 26 años, ha tomado parte en 35 acciones militares, conseguido todos los grados en el campo de batalla y su nombre era sinónimo de valor. Militó en el bando liberal progresista al lado de Mendizábal y Calatrava y, como mencionamos anteriormente, en 1841 se presentó a diputado por la provincia de Tarragona por la que obtuvo un escaño.

La burla de la que tomó gran ofensa el coronel Prim se publicó precisamente el 20 de julio de 1841. Fray Gerundio le pide a Tirabeque que al compás del *Sacris solemnis*²⁶ le ayude a inventar una nueva letra. Sólo

26 El *sacris solemniis* fue compuesto por Santo Tomás de Aquino y se utiliza para acompañar el paso en corpus Christi. En sus versos se anuncia el sacrificio a favor de los pobres y más desfavorecidos:

«Oh que cosa tan maravillosa!

le pide que utilice el estribillo del himno que dice, *Recedant vétera, nova sint omnia*, que Fray Gerundio traduce libremente por «fuera lo antiguo sea todo nuevo». Se permite la licencia de añadir el verso «nada que existe debe quedar». El juego consiste en que Fray Gerundio cante algunas estrofas y Tirabeque repita el estribillo. En un discurso en el congreso Prim propuso la idea de suprimir a los prelados y arzobispados de la mísera pensión que recibían del gobierno,²⁷ defendiendo a los capitanes generales cuya asignación se regateaba. El comentario contra el general no se hizo esperar:

El patrimonio que nuestra reina
De sus abuelos tiene heredado
También es viejo, con él la tierra
Pido que demos sin vacilar.
Capellanías no haya ninguna,
Los que las tienen sin ordenarse
Deben perderlas: si no han podido,
Eso no cuenta, venga acá.

Coro

Fuera lo antiguo, todo sea nuevo,
Nada que existe debe quedar.
Recedant vétera, nova sint omnia.

(...)

Los arzobispos y otros prelados
¿qué los queremos? De nada sirven...

-¿te paras ya? – Señor, no solamente no me paro sino que me ha dejado ud. hecho una estatua de cuerpo entero. Esto será una ponderación de ud. mi amo, que no puedo yo creer que nadie haya propuesto semejante cosa. – Delante de mí lo ha dicho en el sesión del día 17 el diputado Prim. – Señor,

Humildes y pobres serán alimentados,
Banquete de su Dios y Rey»

(*Enciclopedia Católica*, <http://ec.aciprensa.com/s/sacrissolemniis.htm>).

De ahí que la sátira de Fray Gerundio sea más mordaz. Se entiende que los arzobispos deben hacer el sacrificio y no los militares, a los que se les privaba de una asignación. Para Prim los arzobispos, «no sirven de nada», mientras que los militares sirven porque saben dejarse matar en beneficio de la Patria» (Juan LÓPEZ NÚÑEZ, *Triunfantes y olvidados*, Madrid, Imprentas Renacimiento, 1916, p. 278).

²⁷ Recordemos que ya desde León Fray Gerundio había expresado su malestar por las funestas consecuencias para el clero de la desamortización de Mendizábal y en esta capillada continuaba la defensa de los pocos privilegios que les quedaban a los canónigos.

se conoce que el tal Prim ó *Pringue* está mal con todo lo que huelga a *sacris*, sea *solénis* o no sea *solénis*. ¡Qué le hemos de hacer, hombre? Sigue, sigue andando, á ver si a esto lo llevas a mejor compás.

No hay disparate que de la boca
De algún filósofo no haya salido
No hay despropósito que en el Congreso
Prim no haya dicho y otros cual Prim.²⁸

La palabra a la que debemos prestar atención en estos versos es *Pringue*. Esa fue la razón de que exista un lance para restaurar el malherido honor propio de Don Juan Prim. Los versos de Fray Gerundio y las palabras de su lego surtieron en Prim un efecto exagerado, pues se sintió sinceramente ofendido y víctima del mayor escarnio público. Enseguida corrieron los rumores de que el General había abofeteado a Lafuente, y éste se apresuró a negarlo en el artículo titulado “Otro lance bofetonesco vel cuasi”, publicado en la capillada 251 del 21 de julio.

Como es sabido, las confrontaciones físicas relacionadas con insultos se remontan a la edad media, y aunque los duelos judiciares fueron abolidos en 1215, hay testigos de que todavía en el siglo XV se aceptaba el sistema para resolver algunos crímenes capitales. Existían códigos de duelo ya desde el siglo XV y en España el marqués de Cabriñana redactó en fecha tan tardía como de 1900, *Lances entre caballeros* y *Código del honor*,²⁹ porque reconocía que mientras no hubiera leyes que disminuyeran los duelos y los reglamentaran, éstos existirían y por lo tanto se hacía necesaria la publicación de un libro sobre cuestiones de honor.

Lafuente, que además de ser un caballero era un hombre con una sólida formación ilustrada, condenaba los duelos y por ello se negó a batirse con Prim que no dudó en mandarle los padrinos. Además comentó indignado en «Fray Gerundio» que una cuestión tan ridícula ocupara el interés de un grupo de senadores en las sesiones del Congreso. Hay que

28 Tomo XIV, Capillada 353, p. 237-238.

29 En palabras del Marqués, «Los anatemas lanzados por la Iglesia, las penas impuestas por las leyes, los tristes y sangrientos resultados de muchos lances célebres, las burlas y las sátiras de varios escritores, no han tenido la fuerza necesaria para desterrar el duelo entre nosotros. Éste se impone, desgraciadamente, por deficiencia de las sanciones penales para castigar a los que ofenden, y también por falta de cultura, de educación y de prudencia en muchos casos» (Julio URBINA Y CEBALLOS-ESCALERA, Marqués de CABRIÑANA, *Lances entre caballeros: este libro contiene una reseña histórica del duelo y un proyecto de bases para la redacción de un código del honor en España*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1900, p. 13).

reconocer que Lafuente pecó aquí de ingenuo. Las cuestiones de honor y las ofensas eran temas que no se podían tomar a la ligera, muy al contrario, según el código del honor del Marqués de Cabriñana, «toda acción u omisión que denote descortesía, burla o menosprecio hacia una persona o colectividad honrada, se considera ofensa».³⁰ Y como tal había que pedir reparación. Prim escribió a Lafuente para exigir una disculpa advirtiéndole, que de no hacerlo, «prescindiendo de que usted sea escritor y yo diputado, tendré el disgusto de exigirle [*sic*] otra clase de satisfacción propia de caballero; o escupirle a ud. a la cara en cualquier parte donde le encuentre».³¹ Lafuente tomó la amenaza muy a la ligera y recomendó a Prim que volviera a leer la capillada porque no salieron de su boca esas palabras sino que el responsable es Tirabeque, y que de todas formas la palabra “pringue” no es ningún insulto sino «una sustancia o jugo; yo no sé en qué se parezca uno a otro». Esta fue la única rectificación de Lafuente, quien añadía que

tengo por mejor que usted la trague que no el que se deshaga de ella por una tontería. Por una tontería, sí señor, porque parece imposible que un diputado de la nación se muestre tan puerilmente niño, que teniendo en la misma capillada cosas más hondas que me pudieran y deberían llamarle la atención, haya us. parado mientes en el despreciable e insignificante equívoco de Prim y Pringue puesto en boca de un lego, frecuente equivocador de Vocablos.³²

La paciencia de Prim no esperó más y éste le envió sus padrinos: Don Narciso Ametller y Cabrera, militar y diputado, y Espronceda, que por aquel entonces representaba a Almería en el Congreso. Lafuente simplemente se negó a batirse, primero porque consideraba una fruslería la ofensa de la que se sentía víctima Prim, a quien, además, imaginaba más diestro con las armas y sobre todo, porque Lafuente no consideraba que el honor se pudiera defender a tiros. Una idea que venía repitiendo en su semanario desde que apareció en León en 1837. De la misma opinión habían sido Jovellanos el siglo anterior, *El delincuente honrado* (1775) y Larra en sus artículos *El duelo* (1835) y *Los Barateros o El desafío y la pena de la muerte* (1836). Estas obras no se limitan a la crítica de la práctica de los duelos sino que evidencian la precaria efectividad del sistema judicial

30 Marqués de CABRIÑANA, *op. cit.*, p. 267.

31 Tomo XIV, capillada 354, p. 261.

32 Tomo XIV, capillada 354, p. 262-263.

español y el anquilosamiento del código del honor en un siglo supuestamente de las luces. En palabras de Torcuato en *El delincuente honrado*, en cuestiones de honor «la opinión pública le da y la quita», y añade, «si alguien no admite un desafío es al instante tenido por cobarde». La sociedad es pues la que decide las cuestiones de honor con ideas vulgares y erróneas que se remontan al siglo de los godos.

Lafuente se negó a hablar más del asunto pero Prim no se avino a ello, y aquella misma noche en el teatro del Príncipe, al cual había asistido Lafuente para ver la comedia *El héroe por fuerza*, Prim, en el entre-acto, ocupó el asiento del periodista esperando que volviera. Unos amigos avisaron a Lafuente para que se marchara, pero a poco apareció Don Juan Prim, quien propinó a su adversario dos tremendos garrotazos, y a punto estuvo también de darle una estocada.

Lafuente considera este altercado una afrenta, más que a su persona y su honor, a la libertad de imprenta y a los principios políticos de la ilustración, y solicitó que la ley y las Cortes juzgaran aquel ataque de Prim. Pero los diputados no tuvieron en cuenta su solicitud y Lafuente quedó profundamente decepcionado de la actitud de aquellos a quienes estaba especialmente encomendada la defensa de las leyes. El 17 de agosto manifestó que «en vista del estado en que se hallaba la libertad de imprenta, y ante el espectáculo que contemplaba y le decía que el principio de la fuerza bruta había sido sancionado y admitido, considerándose sin las necesarias garantías para escribir, suspendía la publicación de *Fray Gerundio*».³³ López Núñez, en su libro *Triunfantes y olvidados*, cree que con este lance y la victoria de Prim se hace justicia ya que «aquellos que más zahirieron y molestaron a sus contemporáneos son los primeros que se lamentan cuando a ellos se les ofende o hiere con idénticas o parecidas armas».³⁴ Es decir, se adhiere este escritor al popular dicho español «donde las das las toman», censurando el comportamiento de Lafuente y escritores satíricos como él.

Por otro lado Juan Martínez Villergas, admirador de la obra de Lafuente, considera que la reacción exagerada de Prim, al que considera hombre de amabilidad delicada, «incapaz de odios y resentimientos»,³⁵ se

33 Juan LÓPEZ NÚÑEZ, *Triunfantes y olvidados*. Madrid, Imprentas Renacimiento, 1916, p. 288-289.

34 *Ibid.*, p. 291.

35 Juan MARTÍNEZ VILLERGAS, *Juicio crítico de los poetas españoles contemporáneos*, edición crítica de James A. Dunlop. Boston, University Press of America, 1995, p. 203.

debe a una conspiración fruto de la envidia de otros escritores satíricos interesados en la ruina de «Fray Gerundio». Miguel de los Santos Álvarez, defensor del duelo como salvaguardia del honor, ataca a Lafuente desde las páginas de «El pensamiento», «cuando éste rehusó batirse con Prim, amigo de Álvarez».³⁶ Lo cierto es que el efecto moral que produjo este altercado es, y coincidimos aquí con Villergas, sorprendente.

El periódico que antes gustaba tanto, empezó a decaer, no porque el redactor tuviese menos gracia, sino porque perdió casi todas las simpatías. El pueblo volvió la espalda al escritor, porque el pueblo, que no exige dotes literarias a los héroes, tiene el singular capricho de exigir hazañas heroicas a los escritores: por eso, sin duda, cesó aquel papel que su redactor había sostenido con admirable talento, tino y gracia [...].³⁷

Cuando el dos de enero de 1842 Fray Gerundio reapareció en el mundo periodístico ya no fue acogido con el éxito de antaño. La opinión pública, la sociedad, dudó de su honor como caballero y lo castigó como escritor.

He aquí por qué los románticos más visionarios llegaron pronto a una actitud de desencanto que en Lafuente se manifiesta en el plano literario y personal: en el primero, e inmediatamente después del altercado con Prim, escribió el libro *Viajes por Francia, Bélgica, Holanda y orillas del Rin*, una observación de las políticas y organizaciones sociales en países europeos que el escritor contrasta con la realidad española.³⁸ En el plano personal participó activamente en la política española desde el bando moderado presentándose a las elecciones de 1843 por el distrito de León.

Resulta asombroso, por no decir trágico, que un escritor como Lafuente admirado por todos, iniciador de una literatura de carácter social, preocupado por el progreso de la sociedad y defensor acérrimo de la libertad de imprenta sea castigado por no batirse contra el coronel en defensa de su honor. El gesto de prudencia que esto representaba se observó como un acto de cobardía y esa misma sociedad que le aclamaba le relegó, si no al olvido, sí a la indiferencia. Y en el fin, ni «gesto heroico en el campo de

36 Salvador GARCÍA CASTAÑEDA, *Miguel de los Santos Álvarez (1818-1892) Romanticismo y poesía*, Madrid, SGEL, 1979, p. 170.

37 Juan MARTÍNEZ VILLER GAS, *Juicio crítico de los poetas españoles contemporáneos*, cit., p. 203.

38 Posteriormente, redactó la monumental *Historia general de España* que le ocupó hasta el final de sus días. Sin duda una mirada hacia el pasado para entender el presente y anticipar las leyes de una sociedad más justa en el futuro

batalla» ni «retórico en las cortes»,³⁹ sino que los únicos vencedores en este lance son el desengaño, la decepción y la resignación, protagonistas por excelencia del periodo romántico español.

39 José Luís ARANGUREN, *Moral y Sociedad. Introducción a la moral social española del siglo XIX*, Madrid, Cuadernos para el diálogo, 1974, p. 89.

Bibliografía

- María Dolores ALONSO CABEZA, «Costumbrismo y realismo social», *Revista de Literatura*. Madrid, 1982, p. 69-96.
- Joaquín ÁLVAREZ BARRIENTOS (ed.), *Se hicieron literatos para ser políticos. Cultura y política en la España de Carlos IV y Fernando VII*, Cádiz, Biblioteca nueva, servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2004.
- José LuíS ARANGUREN, *Moral y Sociedad. Introducción a la moral social española del siglo XIX*, Madrid, Cuadernos para el diálogo, 1974.
- Germán BLEIBERG, et al., *Diccionario de Historia de España*, Madrid, Alianza Editorial. 910, 2 ed., 3 Vols., 1979.
- Mònica FUERTES ARBOIX, *La sátira política en la primera mitad del siglo XIX: Fray Gerundio (1837-1842) de Modesto Lafuente*, Alicante, Universidad de Alicante, 2014.
- Salvador GARCÍA CASTAÑEDA, *Miguel de los Santos Álvarez (1818-1892) Romanticismo y poesía*, Madrid, SGEL, 1979.
- Pedro GÓMEZ APARICIO, *Historia del periodismo español, De la "Gaceta de Madrid" hasta el destronamiento de Isabel II*, Madrid, Editorial nacional, 1967.
- Enciclopedia Católica, <http://ec.aciprensa.com/s/sacrissolemniis.htm>
- Matthew HODGART, *Satire*, Hampshire, McGraw-Hill Book Company, 1969.
- Modesto LAFUENTE Y ZAMALLOA, «Fray Gerundio. Periódico satírico de política y costumbres», Madrid, Imprenta de Mellado, segunda edición, 15 volúmenes.
- Juan LÓPEZ NÚÑEZ, *Triunfantes y olvidados*, Madrid, Imprentas Renacimiento, 1916.
- Juan MARTÍNEZ VILLER GAS, *Juicio crítico de los poetas españoles contemporáneos*, Edición crítica de James A. Dunlop, Boston, University Press of America, 1995.
- , *Los espadachines*, Madrid, Imprenta de la Victoria, 1869.
- Ramón de MESONERO ROMANOS, *Memorias de un setentón*. Edición de José Escobar y Joaquín Álvarez Barrientos, Madrid, Editorial Castalia, 1994.
- Josep Francesc VALLS, *Prensa y burguesía en el XIX español*, Barcelona, Anthropos, 1988.
- Varios Autores. *Historia Social de España siglo XIX*, Madrid, Guadiana de Publicaciones, 1972.

Julio URBINA Y CEBALLOS-ESCALERA, Marqués de CABRIÑANA, *Lances entre caballeros: este libro contiene una reseña histórica del duelo y un proyecto de bases para la redacción de un código del honor en España*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1900.